En San Miguel de Tucumán, a días ..3.... de junio de dos mil veintiséis; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. ...45.../2026
Expte N° 0160-930-2026

VISTO

Que el Reglamento Interno prevé la publicación del cierre de inscripciones de los postulantes, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

CONSIDERANDO

Que, en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el el cierre de inscripciones del Concurso Nro. 350 para cubrir un cargo vacante de Juez/a del Tribunal de Impugnación del Centro Judicial Capital.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 59 inciso 9) Ley 6.970 y modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE

Artículo 1°: **AUTORIZAR** la publicación del cierre de inscripciones del Concurso Nro. 350 para cubrir un cargo vacante de Juez/a del Tribunal de Impugnación del Centro Judicial Capital, de conformidad con la normado por artículo 59 inciso 9) Ley 6.970 y modificatorias.

Artículo 2°: **HABILITAR** al Área de Coordinación de Apoyo a la Gestión de Selección para que arbitre los medios de menester y sean atendidos los gastos de publicación mencionados.

Artículo 3° : De Forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA